

ANEXO A

DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD OPERACIONAL DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL "SILVIO PETTIROSSI"

La seguridad operacional es la primera prioridad en todos los servicios ofrecidos en el Aeropuerto Internacional "Silvio Pettirossi" y que, por lo tanto, estamos comprometidos a desarrollar, implementar, mantener y mejorar constantemente las estrategias y los procesos para garantizar que todas nuestras actividades aeroportuarias de aviación se lleven a cabo a partir de una correcta utilización de recursos asignados al AISP, orientados a alcanzar el más alto nivel de rendimiento en materia de seguridad operacional y cumplir con requisitos reglamentarios, mientras prestamos nuestros servicios.

Todos los niveles funcionales de esta Administración y todos los recursos humanos asignados en las distintas tareas, son responsables de proporcionar el más alto nivel de rendimiento en materia de seguridad operacional, comenzando con el Ejecutivo Responsable.

Nuestro compromiso es para:

- respaldar la gestión de la seguridad operacional mediante la disposición de los recursos correspondientes que generarán una cultura institucional que fomenta prácticas seguras, alienta una notificación y comunicación eficaces de la seguridad operacional y gestiona activamente la seguridad operacional con la misma atención a los resultados como la atención a los resultados de otros sistemas de gestión de la organización;
- garantizar que la gestión de la seguridad operacional sea una de las responsabilidades principales de todos los funcionarios y empleados;
- definir claramente para todo el personal, funcionarios y empleados por igual, sus responsabilidades para la entrega del rendimiento de nuestro sistema de gestión de la seguridad operacional;
- establecer y operar procesos de identificación de peligros y gestión de riesgos, incluido un sistema de notificación de peligros, para eliminar o mitigar los riesgos de seguridad operacional de las consecuencias de peligros que se generen de nuestras operaciones o actividades, para alcanzar una mejora continua en nuestro rendimiento en materia de seguridad operacional;
- garantizar que no se tome ninguna medida en contra de ningún empleado que divulgue una preocupación de seguridad operacional mediante el sistema de notificación de peligros, a menos que dicha divulgación indique, más allá de cualquier duda razonable, una negligencia grave o una despreocupación deliberada o consciente de los reglamentos y procedimientos;
- cumplir con y, cuando sea posible, superar los requisitos y las normas reglamentarias y legislativas;
- garantizar que estén disponibles suficientes recursos humanos cualificados y capacitados para implementar las estrategias y los procesos de seguridad operacional;
- garantizar que todo el personal disponga de información y capacitación adecuadas y correspondientes de la seguridad operacional de la aviación, sea competente en asuntos de seguridad operacional y tengan asignadas solo tareas proporcionales a sus habilidades;
- establecer y medir nuestro rendimiento en materia de seguridad operacional en contraste con indicadores de rendimiento en materia de seguridad operacional realistas y objetivos de rendimiento en materia de seguridad operacional;
- mejorar continuamente nuestro rendimiento en materia de seguridad operacional mediante un control y una medición continuos, revisión y ajustes regulares de los objetivos y las metas de seguridad operacional y el logro diligente de estos; y
- garantizar que se implementen los sistemas y servicios suministrados de forma externa para respaldar nuestras operaciones y que cumplan nuestras normas de rendimiento en materia de seguridad operacional.

Esta DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD OPERACIONAL fue aprobada el 19/11/2021 por la Presidencia DINAC